

**FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
 FORMATO UNICO DE NOTICIA CRIMINAL  
 CONOCIMIENTO INICIAL**

**CIVISOL  
 EX LIBRIS**

Fecha de Recepción: 12/JUL/2014  
 Hora: 13:50:00  
 Departamento: VALLE DEL CAUCA  
 Municipio: CALI

**NUMERO UNICO DE NOTICIA CRIMINAL**

Caso Noticia: 780016000193201425137  
 Departamento: 78 - VALLE DEL CAUCA  
 Municipio: 001 - CALI  
 Entidad Receptora: 60 - FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
 Unidad Receptora: 00193 - URI (UNIDAD DE REACCION INMEDIATA) - CALI  
 Año: 2014  
 Consecutivo: 25137

**TIPO DE NOTICIA**

Tipo de Noticia: DENUNCIA  
 Código de Noticia: 626 - FRAUDE A RESOLUCION JUDICIAL ART. 454 C.P.  
 Grado de Operación del Delito: NINGUNO  
 Ley de Aplicabilidad: LEY 908

**AUTORIDADES**

El usuario es remitido por una Entidad? NO

**DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE**

Primer Nombre: MARIO  
 Primer Apellido: LOPEZ  
 Segundo Apellido: MORA  
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA  
 N: 16639204  
 Dpto: CALI  
 Edad: 64  
 Género: MASCULINO  
 Fecha de Nacimiento: 25/ABR/1960  
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA  
 Departamento: VALLE DEL CAUCA  
 Municipio: CALI  
 Estado Civil: DIVORCIADO  
 Nivel Educativo: TECNICO  
 Teléfono Residencia: 4010274 O 312-8241946

**DATOS DEL INDICIADO**

Primer Nombre: RODRIGO  
 Primer Apellido: GUERRERO  
 Segundo Apellido: VELASCO  
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA  
 Género: MASCULINO  
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA

Unidad de Calificación  
Entidad donde labora:  
Capítulo de  
Tipo de Captura:

UNIVERSITARIO  
ALCALDIA MUNICIPAL DE CALI  
NO

### BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

### DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre la obligación legal que debe toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier delito que se cometa en materia de los delitos de homicidio, de lesiones, de secuestro, de extorsión, de denuncia contra el sistema, contra el ordenamiento y mantenimiento del orden de la vida de la comunidad, de seguridad ciudadana y hechos que haya conocido en el ejercicio de una profesión amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en tal denuncia. (Artículos 87 - 88 del C.P.P. y 434 - 454 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos: 22/ABR/2009  
Hora: 00:00:00  
Para delitos de acción continuada:  
Fecha inicial de comisión: 22/ABR/2009  
Hora: 00 00:00  
Lugar de comisión de los hechos  
Municipio: 1 - CALI  
Departamento: 78 - VALLE DEL CAUCA  
Dirección: 76001 ALCALDIA MUNICIPAL -CAM  
Uso de armas ? NO  
Uso de sustancias tóxicas: NO

CIVISOL  
EX LIBRIS

#### Resumen de los hechos:

SU MIEMBRO DE LA JUNTA DE ARCA "ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO DE CALI" QUENGO A DENUNCIAR AL DOCTOR RODRIGO GUERRERO VELASCO-ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALI. POR EL DELITO DE FRAUDE A RESOLUCION JUDICIAL SUCEDE QUE EL 22 DE ABRIL DEL AÑO 2009, LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL DICTO A FAVOR DE LOS RECICLADORES EN POBREZA DE OFICIO DE CALI, LA SENTENCIA T-291-09 DEL AÑO 2009, EN LA CUAL LES ORDENA SALVAGUARDAR EL MINIMO VITAL DE LOS 26 TUTELANTES DE LA SENTENCIA, GARANTIZAR TRABAJOS QUE GARANTICEN EL MINIMO VITAL DE LOS RECICLADORES DEL BASURO DE NAVARRO HASTA QUE ENTREN EN ACCION LA RUTA DE APROVECHAMIENTO DE SANTIAGO DE CALI Y QUE SEAMOS EMPRESARIOS DEL RECICLAJE Y APROVECHAMIENTO, TAMBIEN LA CORTE CONSTITUCIONAL ORDENO, QUE TODOS LOS RECICLADORES DE SANTIAGO DE CALI, NOS APOYARAN Y NOS VOLVERAN EMPRESARIOS DEL RECICLAJE, ADEMAS DE ENTREGARNOS LA RUTA AZUL DEL APROVECHAMIENTO DE SANTIAGO DE CALI, TAMBIEN A LA FECHA NO ENTREGO NUNCA LOS CENTROS DE ACOPIO PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECICLADORES DE SANTIAGO DE CALI, PONIENDO EN RIESGO EL MINIMO VITAL DEMAS DE 2.600 RECICLADORES DE OFICIO Y SUS FAMILIAS, SEGUN CENSO DEL 2006, POSIBILIDAD DE FAVORECIMIENTO A TERCEROS, TAMBIEN FALSEDAD EN DOCUMENTOS PUBLICOS COMO EL ACTA NO 6 DEL COMITE DE INCLUSION DE SEPTIEMBRE DEL 2009, PUES INCUMPLIO LOS ACUERDOS, COMO ENTREGA DEL COMODATO PARA NOSOTROS LOS RECICLADORES, NO CONTESTAR DERECHOS DE PETICION QUE LOS RECICLADORES LE HAN ENVIADO Y NO RECONOCER A ARCA COMO LA EMPRESA DE LOS RECICLADORES DE CALI, TAL COMO LO ORDENA LA SENTENCIA T-291-09, ADJUNTO FOTOCOPIAS DE LAS ORDENES 1-2-4-6-8-7-8-9-10 -12. ME RESERVO EL DERECHO DE AMPLIAR LA PRESENTE DENUNCIA.

SE REMITEN LAS PRESENTES DILIGENCIAS A LA OFICINA DE ASIGNACIONES, CON FOLIOS.

*[Handwritten signature]*  
Firma de quien registra

*[Handwritten signature]*  
Firma de quien recibe la Denuncia

FLEOR DENORIEL PARASTY GARCIA  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
Firma de quien registra

**CIVISOL**  
**EX LIBRIS**

Fecha de impresión: PARASTY Fecha impresión: 12/01/2014 14:20:02

02:27 PM

guardar cancelar